

AÑO 2017 - GOBIERNO DE ESPAÑA - MINISTERIO DEL INTERIOR

MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

► REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

www.interior.gob.es



INTRODUCCIÓN

2

- ✓ El Ministerio del Interior actualiza y moderniza su estructura orgánica, al igual que otros Ministerios. Se recogen importantes modificaciones legislativas de los últimos años como, por ejemplo, la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, entre otras.
- ✓ Hay modificaciones tanto en el ámbito de la **Secretaría de Estado de Seguridad** (entre otras, las que afectan a la **organización y estructura** de la Policía Nacional y Guardia Civil) así como en la **Subsecretaría del Ministerio del Interior**.
- ✓ La estructura anterior **era de 2012 y llevaba 5 años vigente**.





RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN

- ✓ Se han cumplido más de 2 años desde que se decretó el Nivel 4 de alerta Antiterrorista (NAA) sin que se puedan aventurar cambios en el tiempo inmediato.



COMPARECENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, JUAN IGNACIO ZOIDO, EN LA COMISIÓN DE INTERIOR DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (21-12-2016)

3

- ✓ *“Les he pedido que, desde el consenso, hagamos fuerte nuestra Seguridad frente a las grandes amenazas globales y, además, hacerlo sin olvidar a las personas, a lo cotidiano, a lo que está más cerca, a los que son más débiles. Pero de poco serviría ese esfuerzo si carecemos de la audacia suficiente para anticiparnos al problema. El crimen es cada vez más sofisticado, cada vez más “profesional”, si me permiten la expresión, utilizando la tecnología en su beneficio; si no somos capaces de ir a la misma velocidad en esta carrera, lo que hoy son éxitos mañana serán fracasos. Para vencer en esta nueva batalla la CIBERSEGURIDAD será clave para determinar quién gana o quien pierde esta batalla del futuro inmediato”.*





RAZONES PARA LA MODIFICACIÓN

- ✓ Han pasado ya **más de 8 años de buena actuación policial** que ha llevado a la **reducción de la criminalidad** en nuestro país.
- ✓ La **lucha contra el terrorismo** ha modificado todos los ***modus operandi*** hasta ahora conocidos.
- ✓ Proliferan exponencialmente los **ciberataques** y este año se han llevado a cabo **dos muy graves a nivel internacional**.
- ✓ Hay una **nueva forma de delincuencia** que genera una **indefensión en los ciudadanos** que afectan a **sus bienes y patrimonio**.
- ✓ La **violencia de género**, las **personas desaparecidas**, los **delitos de odio**, la **atención a las víctimas** requieren de nuevas formas de actuación.
- ✓ La **innovación aplicada a la seguridad** nos permite un amplio abanico de **nuevas posibilidades operativas**.





OBJETIVOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

- ✓ Permite una **mayor claridad en las funciones de sus órganos operativos** para lograr una mayor eficiencia en la garantía de la seguridad en el territorio y, sobre todo, de las personas.
- ✓ Se introducen **nuevas herramientas de coordinación territorial y operativa dentro de cada uno de los cuerpos**, entre ambos y con los operadores de seguridad internacionales.
- ✓ Permite una **mejor adaptación para combatir más eficazmente las nuevas formas de delincuencia**, empleando la innovación como elemento fundamental de fortalecimiento de la seguridad, y apostando por una **mejora en la formación permanente de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil**.

5





OBJETIVOS DE LA NUEVA ESTRUCTURA

6

- ✓ La seguridad física en España se encuentra **entre las de mayor calidad de los países avanzados**, pero la evolución de la delincuencia hacia entornos digitales **obliga a realizar los ajustes necesarios para garantizar que frente a los nuevos delitos electrónicos se pueda ofrecer a los ciudadanos mayores garantías de seguridad.**
- ✓ Estos cambios persiguen alcanzar la **misma eficacia frente al terrorismo yihadista** que el que se ha acreditado durante décadas en **la lucha contra la banda terrorista ETA.**
- ✓ Todos los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil **son piezas fundamentales en la prevención y erradicación del terrorismo.** Ese trabajo conjunto **ha permitido derrotar a ETA** y debe ayudar a **defender a España frente a las nuevas manifestaciones del terror.**





PRINCIPALES CAMBIOS EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

✓ Se actualizan las funciones de los órganos directivos y unidades de la Secretaría de Estado de Seguridad. Tal es el caso, por ejemplo, del:

- TRATAMIENTO DE DATOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PASAJEROS (PNR)
- LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CIBERSEGURIDAD
- EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VIOGÉN)
- LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO
- LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
- LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS





PRINCIPALES CAMBIOS EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

✓ Será tarea encomendada al secretario de Estado de Seguridad:

- PROFUNDIZAR EN LA COORDINACIÓN, ESPECIALMENTE, EN LA LUCHA ANTITERRORISTA y EN LA CONEXIÓN ENTRE DELINCUENCIA COMÚN, CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO.
- SE NOMBRARÁN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS UN COORDINADOR ANTITERRORISTA EN CADA CUERPO DEPENDIENDO DE LA JEFATURA CENTRAL Y DEL MANDO DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CIBERDELINCUENCIA.
- LA MAYOR COORDINACIÓN PERMITIRÁ EL CONTROL DIRECTO DEL RIESGO Y LAS POSIBLES AMENAZAS.
- IMPULSAR, COORDINAR Y SUPERVISAR, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y CIBERSEGURIDAD (CNPIC).





PRINCIPALES CAMBIOS EN LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

9

- ✓ Se reubican las funciones relativas a la inspección de servicios, asumiéndolas la nueva **Subdirección General de Calidad de los Servicios e Innovación**, a través de la que se ejercerán también funciones de planificación y racionalización horizontal de los servicios del Ministerio, **en materia de administración electrónica y tecnologías de la información**.
- ✓ La **Secretaría General Técnica**, como órgano de asesoramiento e información departamental, **pasa a ejercer las funciones en materia de información y atención al ciudadano**, que hasta ahora eran estaban atribuidas a la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.
- ✓ La Subdirección General de Asilo pasa a denominarse **Subdirección General de Protección Internacional** recogiendo de forma más precisa sus funciones reales.
- ✓ Se actualizan las competencias de la **Dirección General de Protección Civil y Emergencias** a los novedosos cambios en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✓ En la **Dirección General de Tráfico** se ha llevado a cabo una **actualización de sus funciones ampliando los campos** en los que desarrolla sus actuaciones.





PRINCIPALES CAMBIOS EN LA POLICÍA NACIONAL Y LA GUARDIA CIVIL

- ✓ **Las Direcciones Adjuntas Operativas (DAO)** de ambos cuerpos, establecidas en 2006 con motivo de la creación del Mando Único, **se convierten ahora en dos Jefaturas Centrales en la Policía Nacional y en dos Mandos en la Guardia Civil.**
- ✓ Con las modificaciones recogidas en el Real Decreto, el Ministerio del Interior materializa el **Plan de Política de Seguridad Nacional para el siglo XXI** anunciado en el Congreso de los Diputados.
- ✓ En consecuencia, **la Policía Nacional y la Guardia Civil**, con una estructura actualizada y con la innovación como elemento crucial, **incrementarán sus éxitos ante los nuevos retos en materia de seguridad.**





PRINCIPALES CAMBIOS EN LA POLICÍA NACIONAL Y LA GUARDIA CIVIL



- **JEFATURA CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COORDINACIÓN**
Responsable de garantizar la prevención y reacción frente al delito en cada territorio, impulsando el nivel de seguridad subjetiva más alto posible así como de mejorar la coordinación de las Unidades Territoriales, Jefaturas Superiores y Comisaría , y Unidades Especiales.
- **JEFATURA CENTRAL DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CIBERDELINCUENCIA**
Gestionar las operaciones más especializadas en materia de Información, Policía Judicial, Policía Científica, Extranjería y Fronteras, la adaptación permanente de las unidades a la Ciberdelincuencia y la implantación de innovación y en permanente coordinación con las anteriores.

11



- **MANDO DE OPERACIONES TERRITORIALES**
Responsable de garantizar la prevención y reacción frente al delito en cada territorio, impulsando el nivel de seguridad subjetiva más alto posible así como de mejorar la coordinación de las Unidades Territoriales, Zonas y Comandancias, y Unidades Especiales.
- **MANDO DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CIBERDELINCUENCIA**
Gestionar las operaciones más especializadas en materia de Información, Policía Judicial, Criminalística, la adaptación permanente de las unidades a la Ciberdelincuencia y la implantación de innovación y en permanente coordinación con las anteriores.





IMPACTO PRESUPUESTARIO



- ✓ La aplicación de este **Real Decreto no conlleva aumento alguno de coste de funcionamiento** de los respectivos órganos directivos y **no supondrá incremento de gasto público.**
- ✓ Se opta por **un modelo de continuidad organizativa**, salvo por los ajustes derivados de cambios de denominación de algunos órganos y cierta reestructuración de funciones pero **en ningún caso se produce aumento orgánico alguno para no implicar incremento de gasto.**



JULIO 2017



JULIO 2017
MINISTERIO
DEL INTERIOR



© MINISTERIO DEL INTERIOR 2017

www.interior.gob.es

